



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

892

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MPB/A.

Chiquián, 06 de Mayo del año 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Provincia de Bolognesi, se precia de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Sr. **ROBERTO EDUARDO ALDAVE PALACIOS**, natural de la Provincia de Bolognesi, es un reconocido cineasta, documentalista, promotor cultural y difusor de actividades turísticas de nuestra Provincia, cuya labor es reconocida a nivel nacional e internacional;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el reconocimiento de **HIJO PREDILECTO Y PERSONAJE ILUSTRE**, de la Provincia de Bolognesi al Sr. **ROBERTO EDUARDO ALDAVE PALACIOS**, en sus bodas de oro por su trayectoria profesional como cineasta, documentalista y promotor del turismo en la Provincia de Bolognesi.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la "PLACA RECORDATORIA", al ilustre personaje, reconociendo su contribución a la sociedad, quedando como muestra y ejemplo de vida para las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH
Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE